



**EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
RADICADO No. 68001.31.03-007-2023-00111-00**

Procede esta secretaría a realizar la liquidación de costas, en el proceso antes referenciado.

LIQUIDACION DE COSTAS

V/r agencias en derecho Primera Instancia-----\$41.020.856.
V/r envió notificaciones-----\$24.000.
TOTAL-----\$41.044.856.

SON: CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 00/ M/CTE.

Bucaramanga(S), diciembre 15 de 2023.

MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diciembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

SE APRUEBA la anterior liquidación de costas. (Art. 366 del C.G.P.)

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES

Juez

Firmado Por:

Ofelia Diaz Torres

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a8497bb12c89e9ac68bf4c7bc5bbaa152b2b862b6f46d4d6f89941be7f930d3**

Documento generado en 18/12/2023 10:48:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>